

20 preguntas y respuestas sobre la Lista Roja de la flora de Cuba

Autores: J.A. García-Beltrán¹, A. Palmarola¹,
L.R. González-Torres² & E. Testé¹

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN PLANTAS CUBANAS, CSE/UICN
¹Jardín Botánico Nacional, Universidad de La Habana
²University of British Columbia (Canadá)
gepc@planta.ngo

1. ¿QUE ES UNA LISTA ROJA?

Es una compilación del estado de conservación de las especies a partir de los criterios establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Este tipo de compilación permite establecer prioridades entre las especies según su riesgo de extinción, a partir de los elementos aportados por los especialistas. Además, permite informar de manera acertada hacia donde deben dirigirse los esfuerzos de conservación y gestión. Sin embargo, en aras de definir prioridades, lineamientos y políticas para la conservación de una especie se deben considerar, además de las evaluaciones que brindan las Listas Rojas, otras cuestiones como la probabilidad de éxito de las acciones de conservación recomendadas, la disponibilidad de financiamiento, de personal cualificado para acometer dichas acciones y la existencia de un marco legal que ampare la conservación de la especie en cuestión.

2. ¿POR QUÉ CREAR UNA LISTA ROJA?

Entre las Metas del Plan Estratégico Mundial 2011 – 2020, conocidas como Meta de Aichi, del Convenio de Diversidad Biológica, se establece que para el 2020 “*se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación mejorado y sostenido*”. Es por tanto una prioridad mundial, identificar estas especies amenazadas para poder comenzar las acciones concretas de conservación. Cuba, para el 2020, se ha comprometido la evaluación del 80 % de la flora de todo el país.

3. ¿CÓMO SE HACE LA LISTA ROJA?

A partir de la información que proporcionan investigadores, especialistas, técnicos, aficionados y todo aquel interesado en colaborar, se

conforma una “Hoja de taxón” que resume toda la información conocida de la especie en cuestión, la cual se envía al Grupo de Especialistas en Plantas Cubanas (GEPC), de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE/UICN), quien revisa y asigna una categoría a la especie según los criterios establecidos por la UICN.

4. ¿CÓMO SE PUEDE INCLUIR UNA ESPECIE EN LA LISTA ROJA?

Para que una especie pueda estar incluida formalmente en la Lista Roja, debe estar categorizada como En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable, o bien, haber sido evaluada preliminarmente como Amenazada. Para proponer una especie para que integre la Lista Roja cubana, se debe enviar para su análisis toda la información disponible del taxón al GEPC. Para facilitar la búsqueda, en la “Lista Roja de la Flora de Cuba – 2016” (LRC ‘16) se incluyeron, en orden alfabético, tanto las especies amenazadas como aquellas que resultaron en categorías inferiores o con Datos Deficientes.

5. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA UNA LISTA ROJA DE UN LIBRO ROJO?

Un Libro Rojo contiene, además de las categorías y criterios de la Lista Roja, otra información importante de la especie - generalmente, una breve descripción, fotografías y un mapa de la distribución geográfica de cada especie analizada, además de los detalles sobre el estado de conservación. Las Listas Rojas en cambio, sólo proporcionan parte de esta información como un primer acercamiento al estado de conservación del taxón.

6. ¿QUÉ SON LAS CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LA LISTA ROJA?

Las categorías de la Lista Roja son una forma simbólica de graficar el estado de conservación de una especie. Fueron aprobadas por última vez

en el 2001 por la UICN, donde se establecieron 8 categorías y 5 criterios (ver Tabla 2, pag. 36). Los criterios se refieren al número de individuos, tamaño poblacional, extensión de la población, principales amenazas y fragmentación de los hábitats, entre otros aspectos. La variación en magnitud de estos criterios ubica las especies en una categoría determinada, siendo las que requieren mayor atención, En Peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable.

7. ¿CUÁNTAS LISTAS ROJAS SE HAN REALIZADO EN CUBA?

Desde 1989 se han llevado a cabo esfuerzos por categorizar las especies según su riesgo de extinción. El primer intento fue desarrollado por los eminentes botánicos Onaney Muñiz y Attila Borhidi. Otros listados similares le sucedieron; sin embargo, no es hasta el 2005 que se compila la primera "Lista Roja de la flora vascular cubana", donde se categorizaron 1 414 especies de plantas cubanas según su riesgo de extinción. La presente LRC'16 muestra un aumento del 300 % en cuanto a cantidad de especies evaluadas, lo cual demuestra el intenso trabajo llevado a cabo en los últimos 10 años por el Grupo de Especialistas en Plantas Cubanas, integrado por 30 investigadores de diversas instituciones nacionales y numerosos colaboradores nacionales y extranjeros.

8. ¿SE CONOCE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TODA LA FLORA DE CUBA?

No, hasta el momento se han evaluado 4 627 especies de plantas, lo que representa cerca del 67 % de la flora. Aún faltan por categorizar alrededor de 1 600 especies, fundamentalmente de las familias *Apocynaceae*, *Convolvulaceae*, *Fabaceae*, *Lamiaceae*, *Myrtaceae*, *Orchidaceae* y *Poaceae*, lo que representa el principal reto del GEPC para el 2020.

9. ¿CUÁNTAS PLANTAS ESTÁN EXTINTAS EN CUBA?

En la LRC'16 se reportan 25 taxones Extintos, 3 de los cuales viven además fuera de Cuba, por lo que se consideran solamente Extintos Regionales. Respecto a la Lista del 2005, 14 taxones constituyen nuevos reportes de extinción. Sin embargo, la cifra no aumentó significativamente debido a la localización en los últimos años de nuevas poblaciones de especies consideradas

Extintas con anterioridad, gracias al esfuerzo de botánicos de todo el país

10. ¿CUÁNTO HA CAMBIADO EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA DE CUBA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?

Si analizamos el comportamiento, 10 años después, de las 1 414 especies analizadas en la Lista Roja de 2005 vemos que: 290 mantienen la misma categoría de amenaza, 272 aumentaron su categoría y 83 especies pasaron a una categoría inferior. En sentido general podemos decir que, hasta el momento, la gran mayoría de estos cambios de categoría se deben a un mejor conocimiento de las especies y no tanto al cambio en el estado real de sus poblaciones o a programas de manejo y gestión de las mismas.

11. ¿CUÁNTAS PLANTAS SE HAN INCORPORADO A LA LISTA ROJA RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR?

Si bien el aumento en el número de especies analizadas es de casi un 300 %, el aumento en el número de especies amenazadas es de un 115 %. En el 2005 se reportaban 997; en la actualidad, son 2 143 los taxones amenazados de nuestra flora.

12. ¿CUÁLES SON LAS REGIONES DE CUBA CON MAYOR NÚMERO DE ESPECIES AMENAZADAS?

Pinar del Río, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo son las provincias con más cantidad de especies amenazadas, lo que coincide con las regiones que presentan mayor número de especies de plantas. En cuanto a los municipios, Baracoa alberga la mayor cantidad de plantas amenazadas de extinción.

13. ¿CÓMO CONTRIBUYEN LAS ÁREAS PROTEGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA DE CUBA?

Las áreas protegidas cubanas ocupan un 17,16 % del total de la superficie terrestre del país, incluyendo las zonas de biodiversidad más importantes de Cuba. Estas áreas contienen 3 210 especies nativas de plantas, de las cuales 1 386 son endémicas y 1 579 presentan alguna categoría de amenaza. En cifras porcentuales, cerca del 74 % de la flora amenazada de Cuba está incluida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

14. ¿POR QUÉ TANTAS ESPECIES SE CONSIDERAN AÚN CON DATOS DEFICIENTES?

Existen 939 especies en la categoría de Datos Deficientes (DD), lo cual ejemplifica el desconocimiento que existe sobre el estado de las poblaciones de una gran parte de nuestra flora. Se hace necesario aumentar los estudios ecológicos, poblacionales, de historia natural y los taxonómicos que brinden la información necesaria para su categorización.

15. ¿POR QUÉ ESTÁ AMENAZADA LA FLORA DE CUBA?

Las principales amenazas que afectan la conservación de la flora cubana están asociadas a las actividades humanas. De este modo, las invasiones biológicas, la deforestación, la fragmentación, la ganadería y la forestación son las más importantes en cuanto a taxones afectados.

16. ¿POR QUÉ CUBA ES LA ISLA CON MAYOR CANTIDAD DE ESPECIES AMENAZADAS A NIVEL MUNDIAL?

Las características intrínsecas de nuestra geografía, con un mosaico de suelo y parches relativamente pequeños de tipos de vegetación diferentes, hace que la flora de Cuba sea vulnerable a la extinción incluso sin las amenazas derivadas de la acción del hombre. Sin embargo, la realidad es que son pocas las islas del mundo que han hecho un análisis tan exhaustivo de las especies amenazadas de su flora. Por lo tanto, sería correcto decir que Cuba es la isla con mayor número de especies de plantas amenazadas de las que hoy se tiene referencia. La segunda isla en número de especies amenazadas es Madagascar con un 42,1 % de sus plantas bajo riesgo de extinción.

17. ¿QUIÉN HIZO LA LISTA ROJA DE LA FLORA DE CUBA?

Más de 80 investigadores de los ministerios de Educación Superior (MES), de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) y de la Agricultura (MINAGRI) contribuyeron a la categorización de la flora cubana. La compilación y edición de toda la información para la Lista Roja fue realizada por 13 investigadores del Jardín Botánico Nacional (Universidad de La Habana), la Universidad de *British Columbia* (Canadá), el Instituto de Ecología y Sistemática

(CITMA), el Centro Nacional de Áreas Protegidas y el Jardín Botánico de Holguín, todos miembros o colaboradores del Grupo de Especialistas en Plantas Cubanas.

18. ¿CADA CUÁNTO TIEMPO DEBE ACTUALIZARSE LA CATEGORÍA DE AMENAZA DE UNA ESPECIE?

No existe una fecha formal de vencimiento para una categoría otorgada a un taxón. No obstante, la UICN plantea que las categorías de las especies deben ser revisadas en un período de tiempo razonable menor o cercano a los 10 años, para incluir en el análisis los datos más recientes sobre el taxón en cuestión. Esto no quiere decir que exista un “vencimiento” de la categoría anterior otorgada en los casos para los cuales no se tenga nueva información. Sin embargo, ante la aparición de nuevas evidencias o datos concretos de una especie se puede proceder a una nueva evaluación de forma inmediata. Todas las especies cubanas analizadas en la Lista Roja de 2005 fueron reevaluadas durante el proceso de confección de la nueva LRC '16.

19. ¿QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA PROTEGER LA FLORA DE CUBA?

En los últimos años ha existido un incremento notable de las acciones de conservación con especies y ecosistemas cubanos. Estas acciones ha propiciado conocer la situación de conservación de muchas poblaciones naturales y sus amenazas, así como establecer acciones concretas para proteger y mantener en el tiempo estas especies. Estas acciones aún no son suficientes si queremos proteger todas nuestras especies de plantas. Sobre una buena parte de estos proyectos de conservación versan los casos de estudio incluidos en las páginas de la LRC '16.

20. ¿CÓMO SE PUEDE CONTRIBUIR CON LA LISTA ROJA?

La información novedosa sobre alguna especie nativa (área de distribución, nueva localidades, número de individuos, amenazas o acciones de conservación) puede ser enviada al Grupo de Especialistas en Plantas Cubana. Este grupo de expertos revisará y publicará esta información, siempre respetando la autoría de la contribución.

Para más información: gepc@planta.ngo